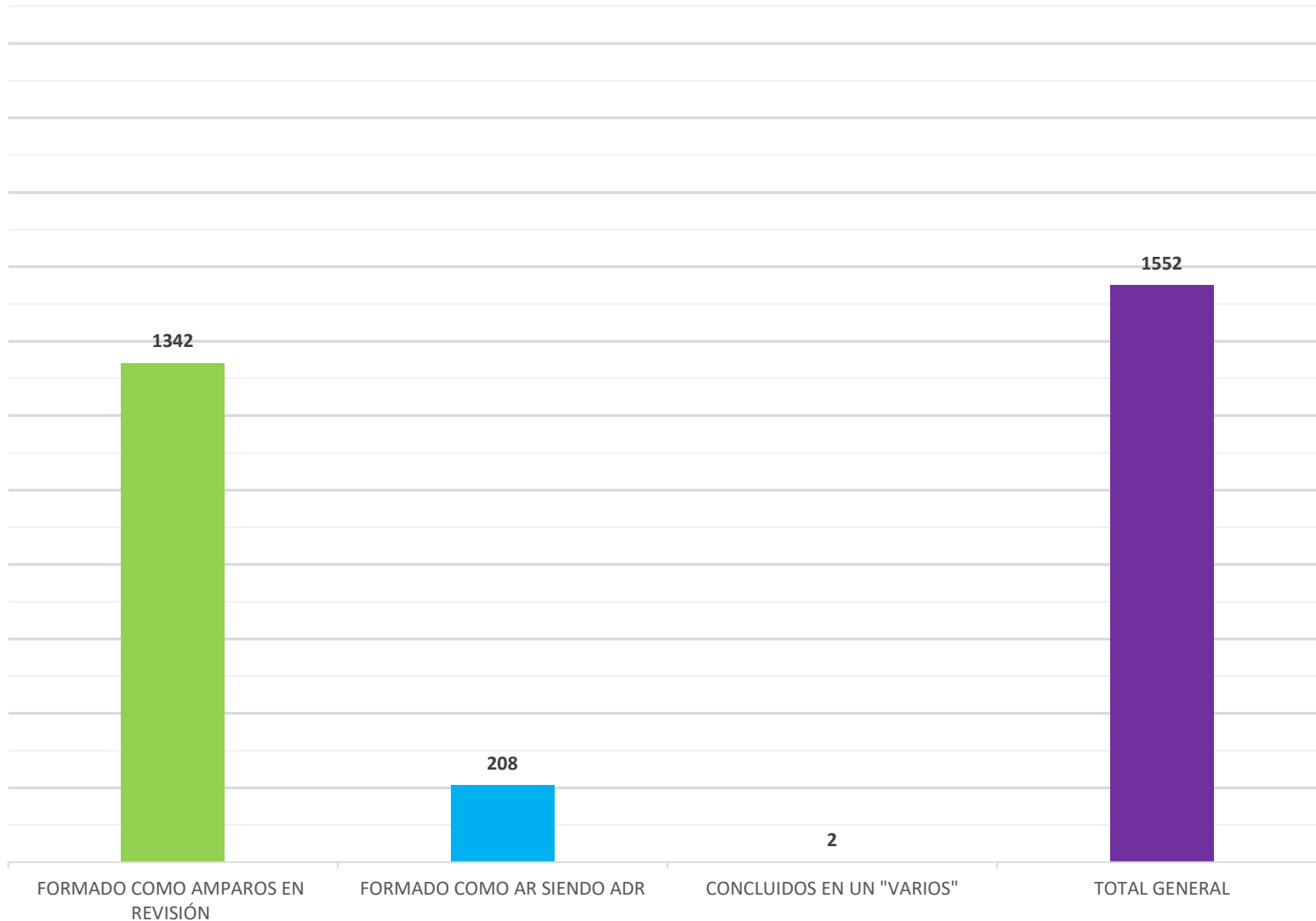




Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**CONCENTRADO ESTADÍSTICO
DE EXPEDIENTES RELATIVOS A
AMPAROS EN REVISIÓN
CORRESPONDIENTES A 2000**

EXPEDIENTES FORMADOS COMO AMPAROS EN REVISIÓN DE 2000 CON ACUERDO O SENTENCIA QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO



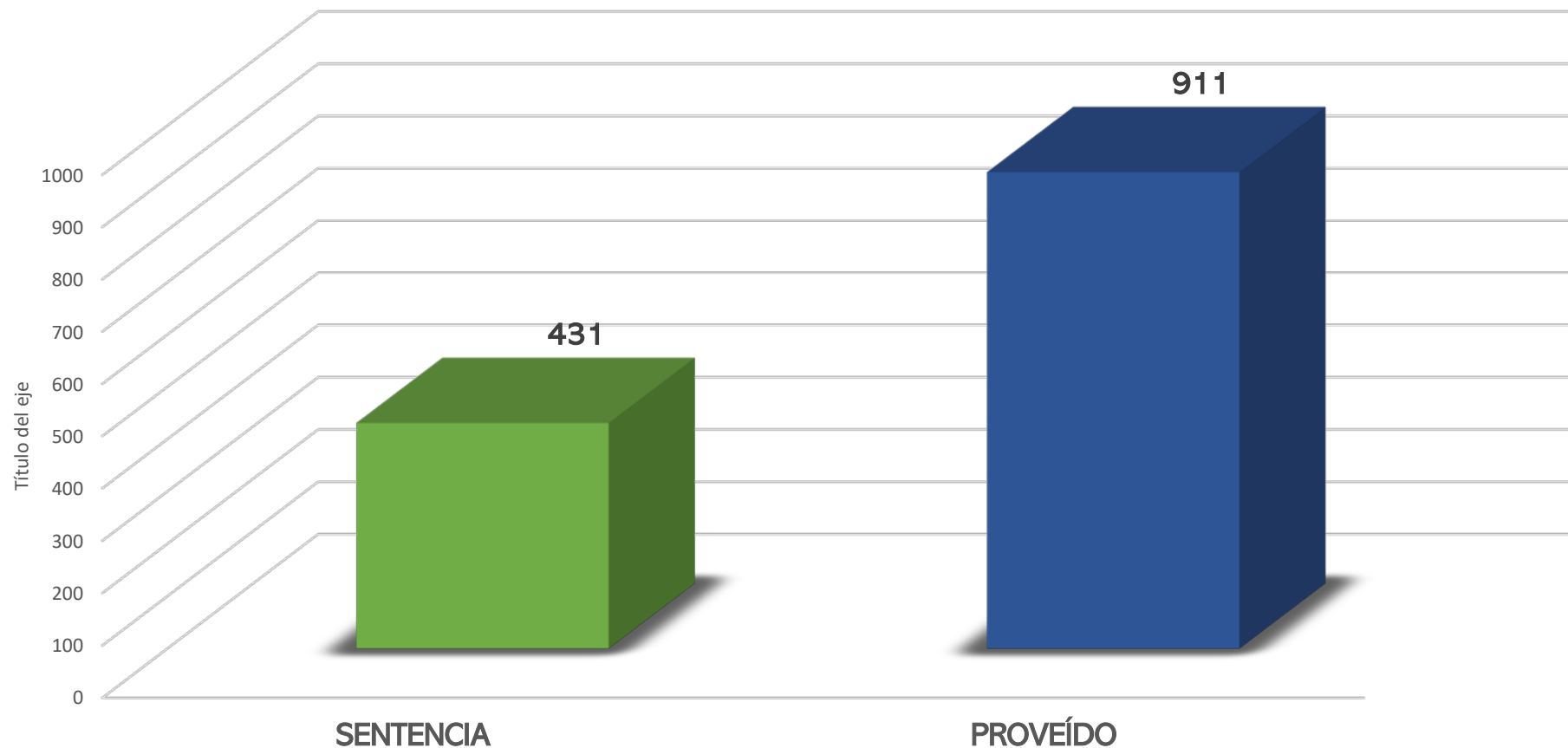
Cuaderno	Asuntos
FORMADO COMO AMPARO EN REVISIÓN (AR) ¹	1342
FORMADO COMO AR SIENDO ADR ²	208
CONCLUIDOS EN UN "VARIOS" ³	2
TOTAL GENERAL	1552

¹ Expedientes formados y concluidos como un recurso de revisión interpuesto en términos del artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo publicada el 10 de enero de 1936.

² Expedientes formados como un recurso de revisión interpuesto en términos del artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo publicada el 10 de enero de 1936 que atendiendo a la naturaleza del juicio de amparo de origen constituyen un recurso de revisión en amparo directo.

³ Expedientes formados como un recurso de revisión interpuesto en términos del artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo publicada el 10 de enero de 1936; en la inteligencia que al ser notoriamente improcedentes, con fundamento en el artículo 10, fracciones XI y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se concluyeron en un cuaderno varios.

AMPAROS EN REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO

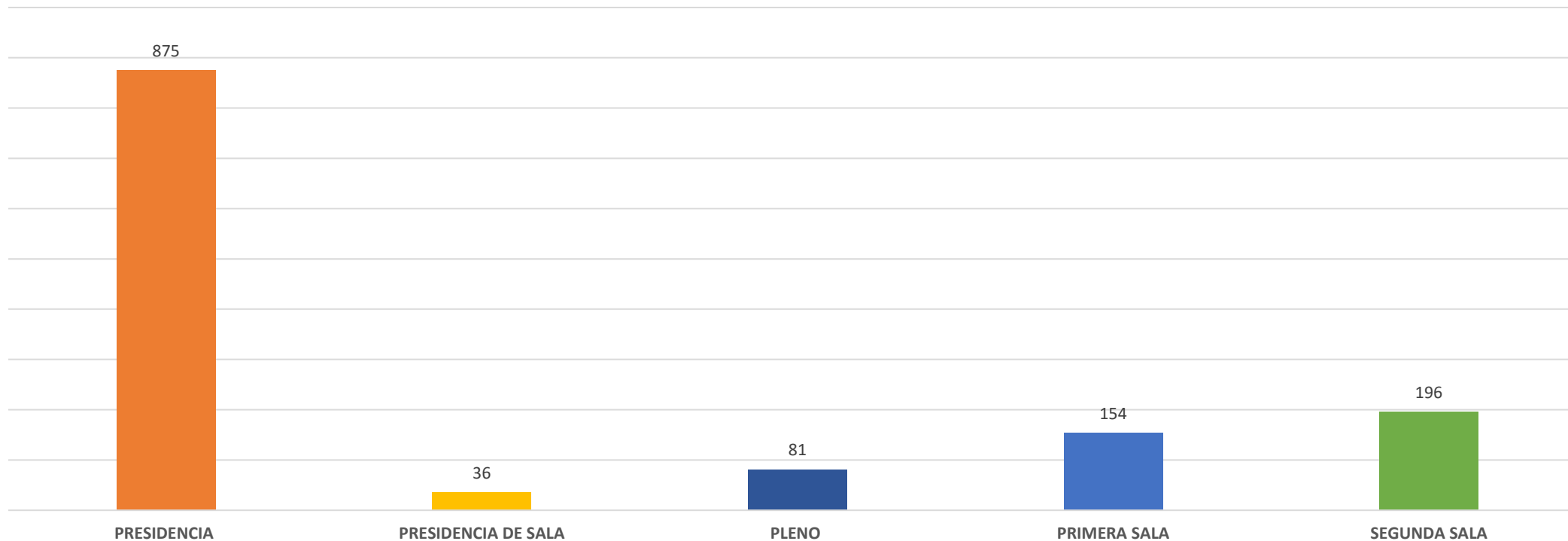


Tipo de resolución que le puso fin al asunto	Asuntos	Porcentaje
SENTENCIA	431	32%
PROVEÍDO	911	68%
TOTAL AR	1342	100%

Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como “varios”.

AMPAROS EN REVISIÓN POR ÓRGANO QUE DICTÓ EL ACUERDO O SENTENCIA QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO



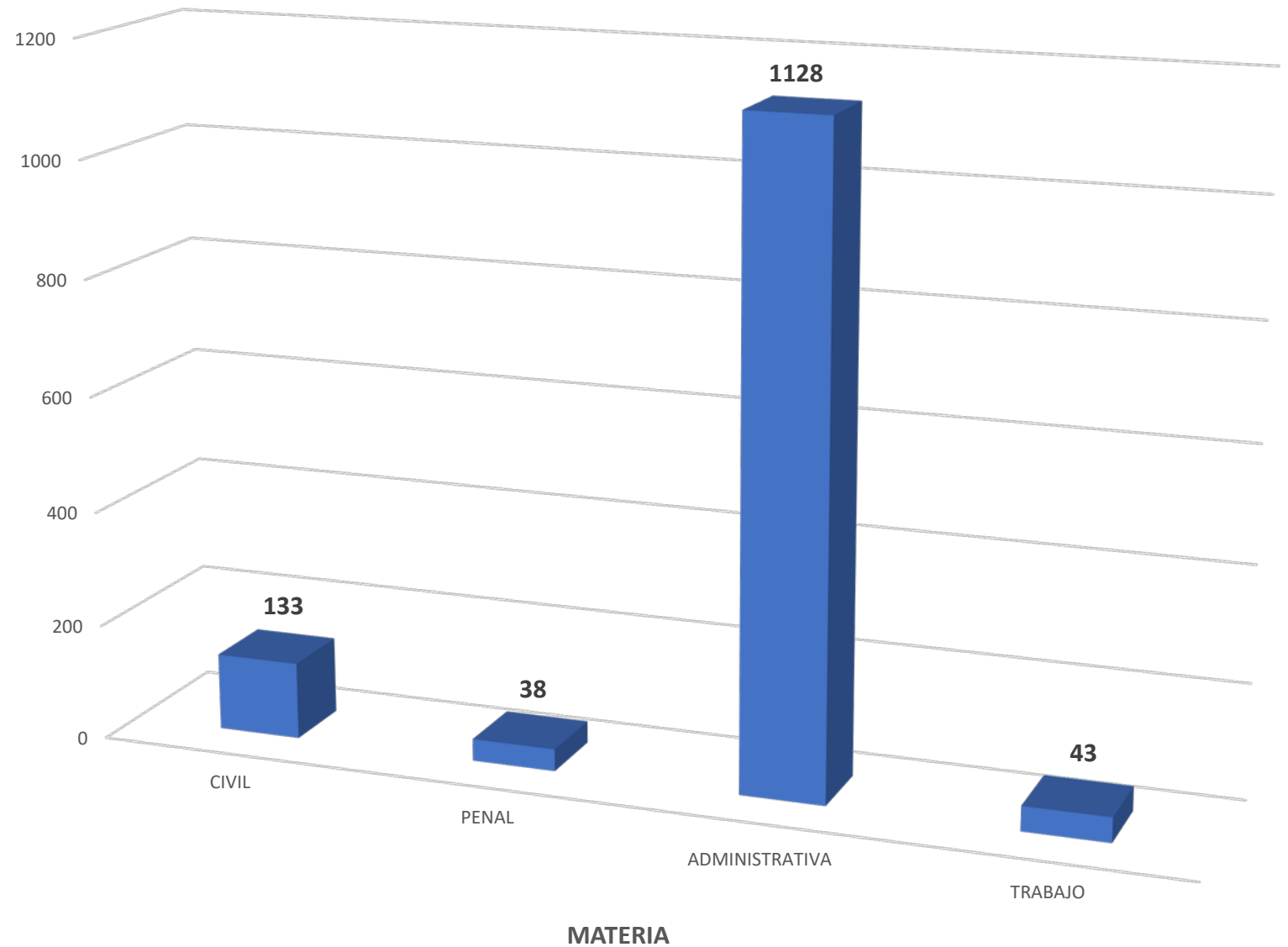
Radicado	Asuntos	Porcentaje
PRESIDENCIA	875	65%
PRESIDENCIA DE SALA	36	3%
PLENO	81	6%
PRIMERA SALA	154	11%
SEGUNDA SALA	196	15%
TOTAL AR	1342	100%

Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como “varios”.

AMPAROS EN REVISIÓN POR MATERIA

Materia	Asuntos	Porcentaje
CIVIL	133	10%
PENAL	38	3%
ADMINISTRATIVA	1128	84%
TRABAJO	43	3%
TOTAL AR	1342	100%

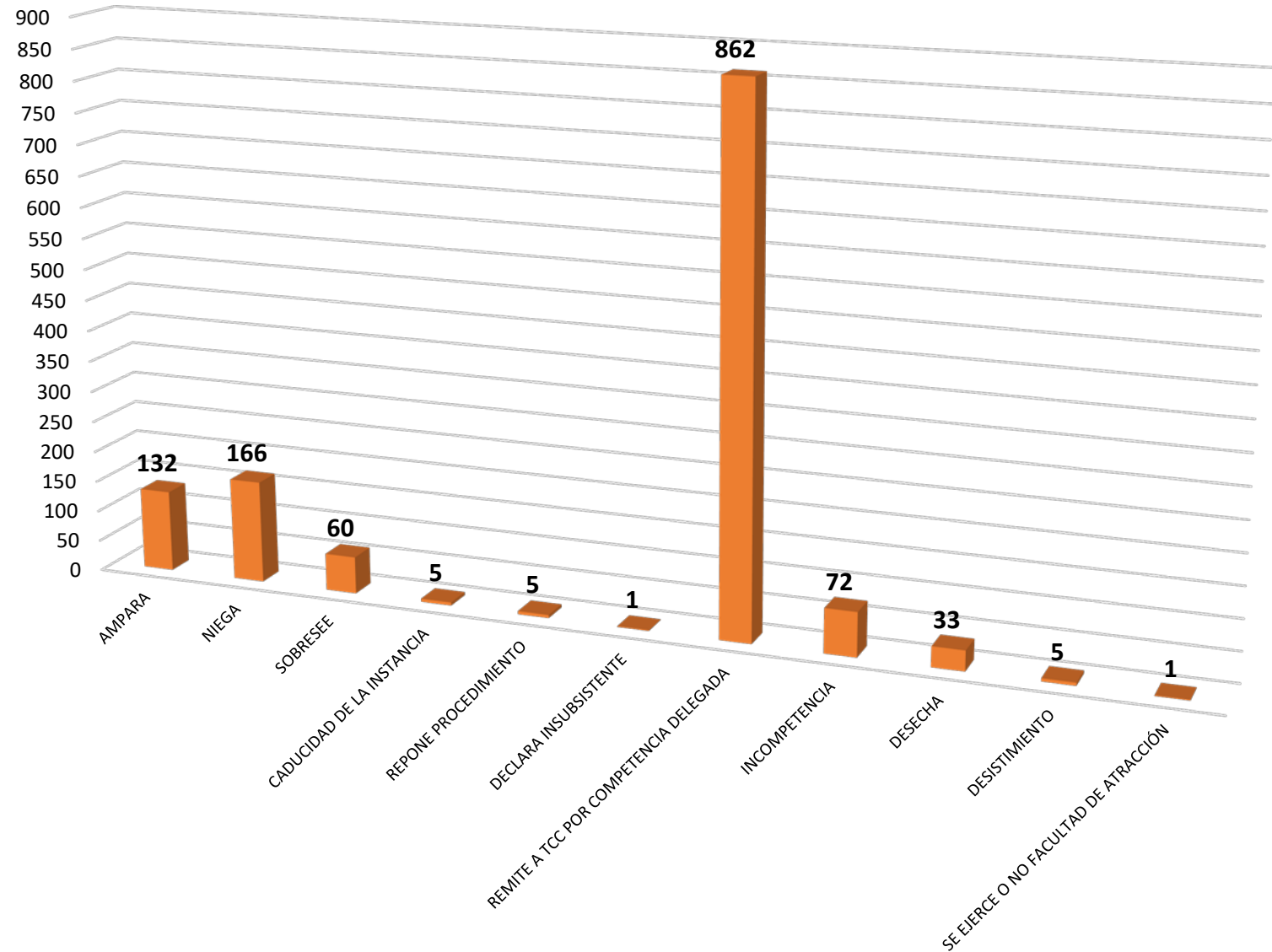


Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como “varios”.

AMPAROS EN REVISIÓN POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

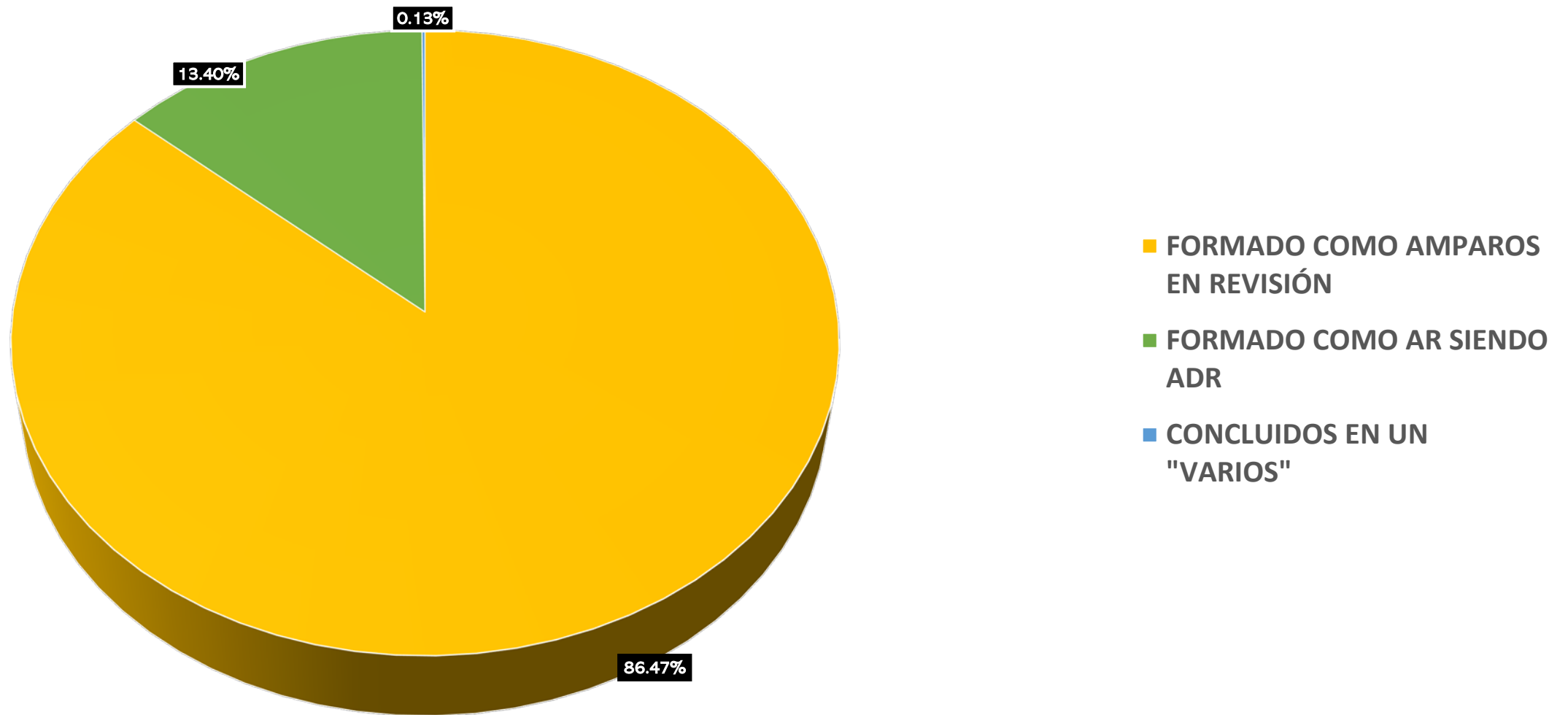
Sentido de la Resolución	Asuntos	Porcentaje
AMPARA	132	9.84%
NIEGA	166	12.37%
SOBRESEE	60	4.47%
CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	5	0.37%
REPONE PROCEDIMIENTO	5	0.37%
DECLARA INSUBSISTENTE	1	0.07%
REMITE A TCC POR COMPETENCIA DELEGADA	862	64.23%
INCOMPETENCIA	72	5.37%
DESECHA	33	2.46%
DESISTIMIENTO	5	0.37%
SE EJERCE O NO FACULTAD DE ATRACCIÓN	1	0.07%
TOTAL AR	1342	100%



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como “varios”.

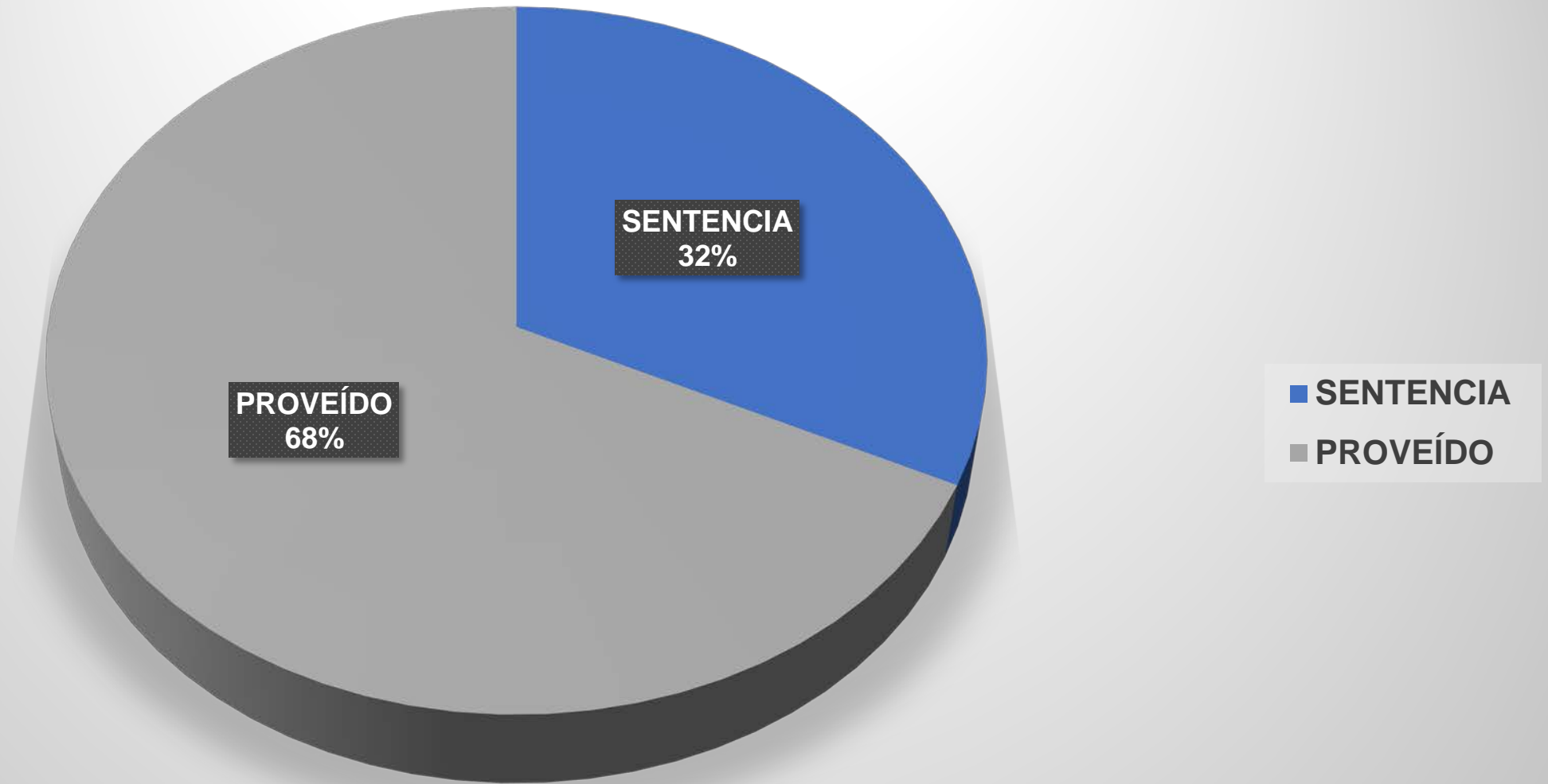
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES FORMADOS COMO AMPAROS EN REVISIÓN CON ACUERDO O SENTENCIA QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como "varios".

PORCENTAJE DE AMPAROS EN REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como "varios".

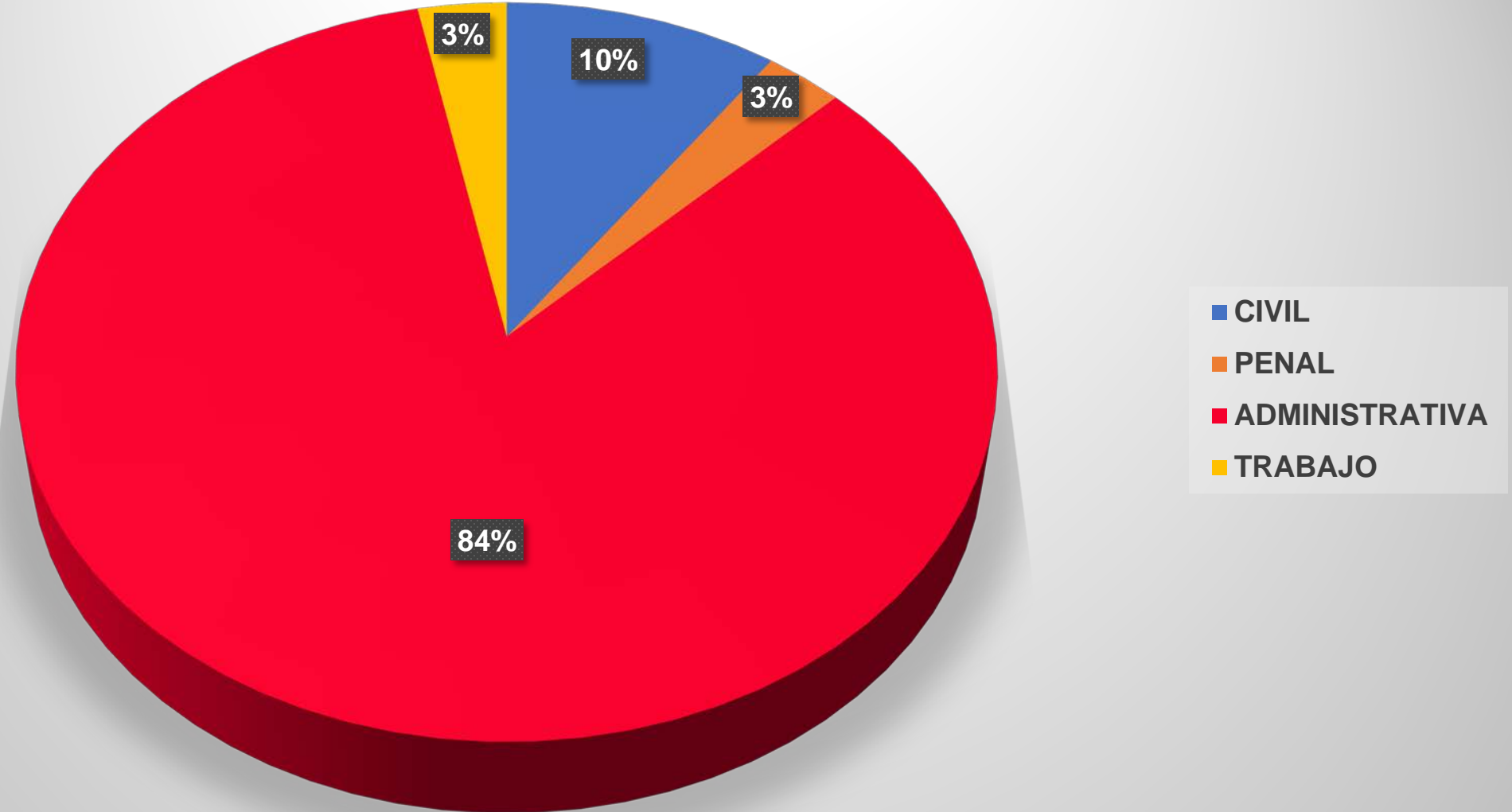
PORCENTAJE DE AMPAROS EN REVISIÓN POR ÓRGANO QUE DICTÓ EL ACUERDO O SENTENCIA QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como "varios".

PORCENTAJE DE AMPAROS EN REVISIÓN POR MATERIA



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como "varios".

PORCENTAJE DE AMPAROS EN REVISIÓN POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE LE PUSO FIN AL ASUNTO

POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

SE EJERCE O NO FACULTAD DE ATRACCIÓN
0.07%

DESISTIMIENTO
0.37%

AMPARA
9.84%

DESECHA
2.46%

NIEGA
12.37%

INCOMPETENCIA
5.37%

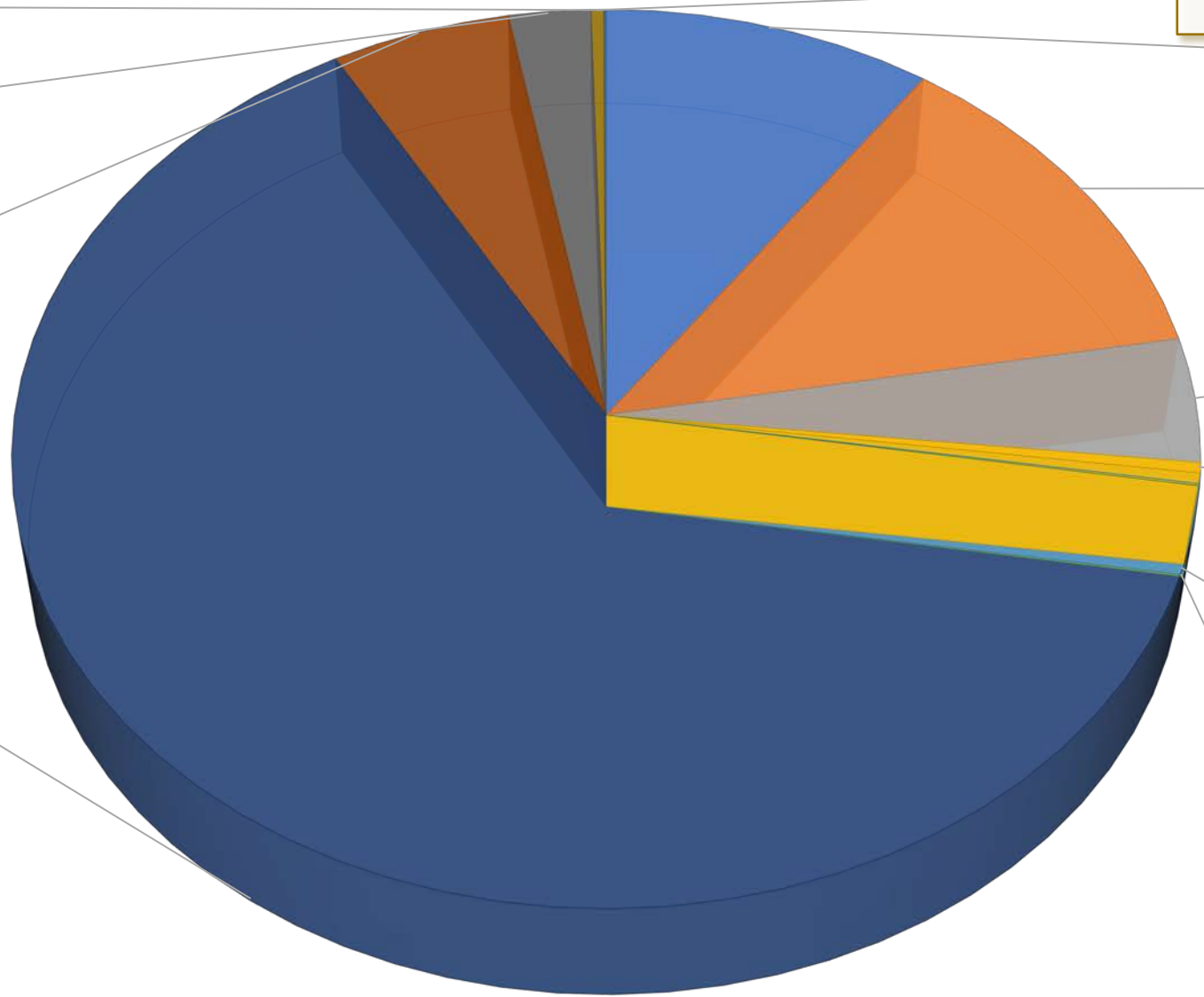
SOBRESEE
4.47%

CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
0.37%

REMITE A TCC POR COMPETENCIA DELEGADA
64.23%

REPONE PROCEDIMIENTO
0.37%

DECLARA INSUBSISTENTE
0.07%



Nota 1: Esta información corresponde a los asuntos que encuadran en el artículo 84, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, publicada el 10 de enero de 1936.

Nota 2: No se consideran los asuntos que se formaron como amparo en revisión aun cuando eran amparos directos en revisión, así como los que fueron concluidos como "varios".